

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SÉPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI
Radicación No.76001-31-03-007-2018-00075-00
AUTO DE TRÁMITE

Santiago de Cali, mayo 25 de 2022

En atención al poder presentado por la abogada MARYURI BEDOYA CASTRO, el Juzgado RESUELVE:

Se le reconoce personería a la abogada MARYURI BEDOYA CASTRO para actuar como apoderada judicial del demandado DAVID ELLIOTH TOVAR GONZÁLEZ, dentro del proceso EJECUTIVO POR CONDENA EN COSTAS (artículos 74 y 77 del C.G.P.).

NOTIFÍQUESE,

LIBARDO ANTONIO BLANCO SILVA
Juez Séptimo Civil del Circuito de Cali

Firmado Por:

Libardo Antonio Blanco Silva

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 007

Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d7de0828ce0cc4dae3ce45c0b6990925fc5dcc0ebd7543b6f7d94335f03ed5e9**

Documento generado en 25/05/2022 05:11:46 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>